

ORDEN DE PROVEEDURÍA	SUBCOVID19-CROP-001-2020	
FECHA	6 de julio de 2020	
ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	KIT HUMANITARIO DE ASEO Y PROTECCIÓN PERSONAL	
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR AUTORIZADO	CENTRAL COOPERATIVA INDIGENA DEL CAUCA - CENCOIC	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL	CR 4 NRO. 2-01	
CORREO ELECTRÓNICO	juancarlosguampe@cencoic.com.co	
ENTIDAD O PROGRAMA SOLICITANTE	GERENCIA SUBCUENTA PARA LA MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS COVID-19 MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	
RELACIÓN DE ELEMENTOS SOLICITADOS		
CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
48.058 Kits	\$ 99.828	\$4.797.534.024 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS MDA/CTE)

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO

- OBJETO:** Suministro, alistamiento, conformación y entrega de los siguientes elementos en presentación de **48.058 KITS HUMANITARIOS DE ASEO Y PROTECCIÓN PERSONAL** compuesto por:

- Alcohol antiséptico de 70° para uso interno de 700ml
- Guantes Látex por 100
- Cloro Líquido para limpieza por 1000ml
- Tapabocas de tela por 30 Unidades
- Atomizador plástico de 1000ml

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUE COMPONEN EL KIT HUMANITARIO DE ASEO Y PROTECCIÓN PERSONAL.**

- ALCOHOL ANTISÉPTICO** en frasco de 700ml al 70% para uso interno.

Descripción del producto:

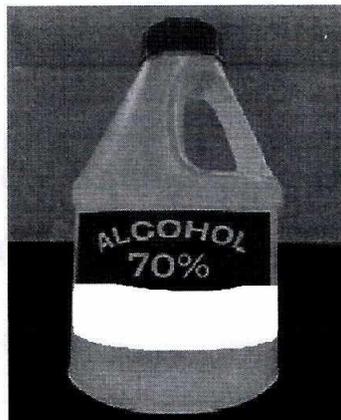
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

- DESCRIPCIÓN: Líquido transparente, sin turbidez ni precipitado con olor característico a alcohol.
 - Contenido De Alcohol 68.8 % - 77.9 %
 - DENSIDAD 0.8664 - 0.8899 G/ML
 - VOLUMEN NETO PROMEDIO Mínimo 700mL
 - MATERIAL DE ENVASE Y EMPAQUE Empaque Primario Botella en PEAD color natural
 - Empaque Secundario Funda en PEBD impresa
- Debe contar con registro sanitario o autoevaluación e inscripción ante el INVIMA.

R.L.

SI	NTC 731:1974	COLOMBIA	NTC 731:1974 057 DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS , REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ALCOHOL PARA USO EXTERNO Y DE VENTA AL PUBLICO.
SI	21 CFR 184.1293	ESTADOS UNIDOS	<p><u>184.1293 - CFR - Code of Federal Regulations Title 21</u></p> <p>(a) Ethyl alcohol (ethanol) is the chemical C₂H₅OH.</p> <p>(b) The ingredient meets the specifications of the "Food Chemicals Codex," 4th ed. (1996), p. 136, which is incorporated by reference in accordance with 5 U.S.C. 552(a) and 1 CFR part 51. Copies are available from the National Academy Press, Box 285, 2101 Constitution Ave. NW., Washington, DC 20055 (Internet address http://www.nap.edu), or may be examined at the Food and Drug Administration's Main Library, 10903 New Hampshire Ave., Bldg. 2, Third Floor, Silver Spring, MD 20993, 301-796-2039, or at the National Archives and Records Administration (NARA). For information on the availability of this material at NARA, call 202-741-6030, or go to: http://www.archives.gov/federalregister/codeoffederalregulations/ibrlocations.html.</p> <p>(c) The ingredient is used as an antimicrobial agent as defined in 170.3(o)(2) of this chapter on pizza crusts prior to final baking at levels not to exceed 2.0 percent by product weight.</p> <p>(d) This regulation is issued prior to general evaluation of use of this ingredient in order to affirm as GRAS the specific use named.</p> <p>[42 FR 14653, Mar. 15, 1977, as amended at 49 FR 5612, Feb. 14, 1984; 64 FR 1760, Jan. 12, 1999; 81 FR 5595, Feb. 3, 2016]</p>

Ilustración del producto.



Esta imagen es indicativa y se incluye con el propósito de ilustrar el producto requerido. De ninguna manera corresponde a una marca o especificación precisa.

B) GUANTES DE NO ESTÉRILES LÁTEX CAJA X 100 UND

Descripción del producto:

Guante de látex caja por 100 unidades, bajo en talco o sin talco, no esterilizado, látex natural de alta calidad. Superficie lisa o completamente texturizada; puño enrollado; Norma técnica no especifica color.

Todas las tallas.

Debe contar con registro sanitario o autoevaluación e inscripción ante el INVIMA de acuerdo a la Resolución 522 de 2020.

SI	NTC 5884	COLOMBIA	NTC 5884 Guantes Médicos Parte 1. Ensayos para realizar pruebas de agujeros / NTC 5884 Guantes Médicos Parte 2. Ensayos para la determinación de las propiedades físicas / NTC 5884 Guantes Médicos Parte 3. Requisitos y ensayos para la evaluación biológica.
SI	21 CFR 880.6250 and 21 CFR 878.4460	ESTADOS UNIDOS	Obligatoria. Impact Resistance: ANSI Z80.3-1996, Nonprescription Sunglasses and Fashion Eyewear - Requirements, Section 5.1- Impact Resistance Test b. Flammability: ANSI Z80.3-1996, Nonprescription Sunglasses and Fashion Eyewear - Requirements Section 5.3 - Flammability Test c. Biocompatibility: ISO 10993, Biological Evaluation of Medical Devices - Parts 1-12

Ilustración del producto.



Esta imagen es indicativa y se incluyen con el propósito de ilustrar el producto requerido. De ninguna manera corresponde a una marca o especificación precisa.

C) CLORO LIQUIDO PARA LIMPIEZA PARA USO INTERNO DE 1000ml

Descripción del producto:

COMPOSICIÓN: Agua, Hipoclorito de Sodio, Agentes secuestrantes, con o sin Fragancia Ingrediente activo: Hipoclorito de Sodio 4.5 % P/V

PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS:

- PESO ESPECÍFICO (H2O=1), 25°C: 1.03/1.05
- ESTADO FÍSICO: Líquido
- GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.089
- OLOR: Característico a cloro (lejía doméstica) o Fragancia Limón
- COLOR: Amarillo - SOLUBILIDAD EN AGUA: Infinita
- PH: 10 - 11
- VISCOSIDAD: 60 cp.
- COMPONENTES VOLATILES (CONDICIONES): Por adificación libera cloro.
- DENSIDAD DE VAPOR: No .Aplica. (Aire=1)
- PRESION DE VAPOR (mm Hg): No aplica.
- PUNTO DE FUSION (°C): No aplica
- PUNTO DE INFLAMACION: No aplica
- PUNTO DE EBULLICION (°C): Descompone.
- TEMP. DE AUTOIGNICION: No aplica.
- TEMP. DESCOMPOSICION TERMICA °C: 35/40 °C
- TEMP. DE CRISTALIZACION (°C): -20,6 °C
- LÍMITE DE INFLAMABILIDAD (%VOLUMEN EN AIRE): No aplica. .

Debe contar con registro sanitario o autoevaluación e inscripción ante el INVIMA.

SI	NTC 925	COLOMBIA	NTC 925 PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL. CLORO LIQUIDO
SI	29 CFR 1910.1200	ESTADOS UNIDOS	29 CFR 1910.1200 OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION

Ilustración del producto.



Esta imagen es indicativa y se incluyen con el propósito de ilustrar el producto requerido. De ninguna manera corresponde a una marca o especificación precisa.

D) TAPABOCAS (MASCARILLA QUIRÚRGICA) CAJA X 30 UND

Descripción del producto:

Con elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87). Eficacia de filtración del material filtrante del $\geq 94\%$

Mínimo de tres pliegues.

Las mascarillas pueden ser de diversas tallas, pero en cualquier caso deben tener dimensiones que cubran perfectamente las entradas a las vías respiratorias.

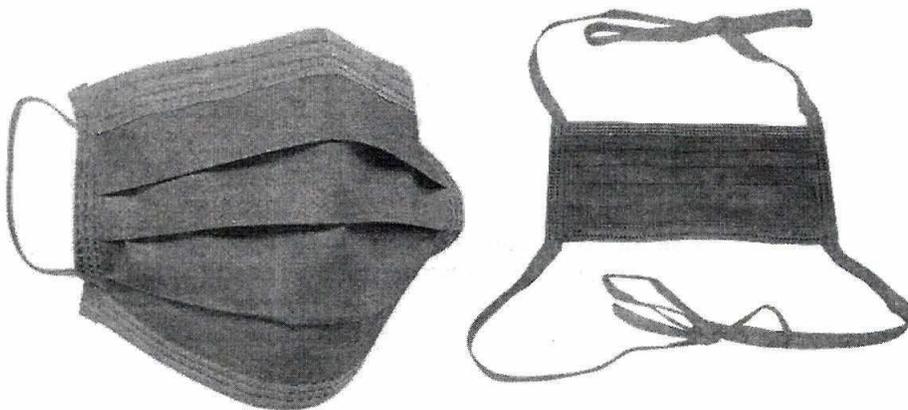
De atar detrás del cuello con 4 tiras o de sujeción elástica a la oreja.

Usado para protección general, cumple una función de barrera microbiana reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior, protege el riesgo de exposición a partículas suspendidas en el aire. Se usa en el campo médico, odontológico y quirúrgico. Norma técnica no especifica color.

Debe contar con registro sanitario o autoevaluación e inscripción ante el INVIMA de acuerdo a la Resolución 522 de 2020.

SI	NTC 1733	COLOMBIA	Obligatoria. NTC 1733 Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria
SI	21 CFR 878.4040	ESTADOS UNIDOS	Obligatoria. A surgical mask is a loose-fitting, disposable device that creates a physical barrier between the mouth and nose of the wearer and potential contaminants in the immediate environment. Surgical masks are regulated under 21 CFR 878.4040.

Ilustración del producto.



Esta imagen es indicativa y se incluyen con el propósito de ilustrar el producto requerido. De ninguna manera corresponde a una marca o especificación precisa.



E) ATOMIZADOR PLÁSTICO DE 1000ml PARA USO DOMESTICO

Descripción del producto:

Atomizador plástico

Funcionamiento: Inyección manual aire a presión a través de un tubo que disminuye de sección, sufre una velocidad, lo que reduce la presión en el punto más estrecho

Peso: Entre 0.08 a 0.12

Envase: capacidad 1000 ml – Material base Polipropileno

Pistola pulverizadora: Dosis/pulsación 20 ml. (Agua destilada) – Durabilidad mínima 2.000 Pulsaciones - Material base Polipropileno

SI	NTC 6038	COLOMBIA	NTC 6038 Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano (SAC)
SI	29 CFR 1910.1200	ESTADOS UNIDOS	29 CFR 1910.1200 OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION

Ilustración del producto.



Esta imagen es indicativa y se incluyen con el propósito de ilustrar el producto requerido. De ninguna manera corresponde a una marca o especificación precisa.

3. REQUISITOS DE ENTREGA:

Los elementos a suministrar deben embalarse a manera de KITS con cada uno de los ítems descritos anteriormente en cajas de cartón corrugado o bolsa blanca de polipropileno, teniendo en cuenta las especificaciones detalladas más adelante, de forma tal que se evite el riesgo de deformación o deterioro de los elementos que contienen, se facilite su manipulación, transporte y almacenamiento, sin riesgo de daño por la presión; garantizando la conservación de las condiciones de temperatura y humedad definidas por el fabricante y la adecuada protección frente a condiciones adversas; así como también facilitando un rápido conteo.

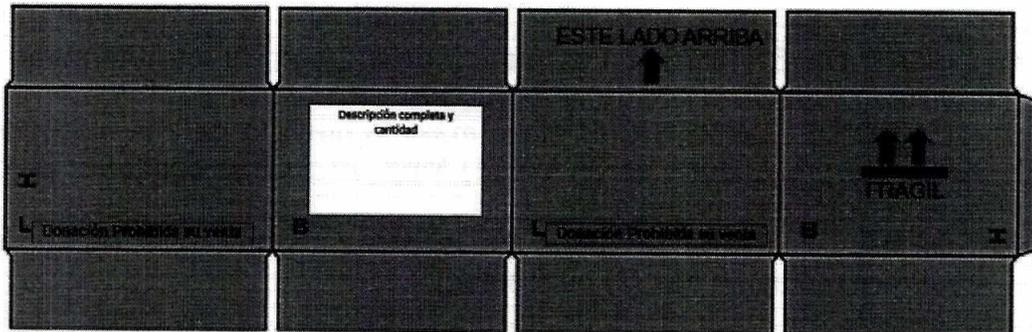
- **Características del medio de embalaje**

OPCION A) CAJA KIT HUMANITARIO DE ASEO Y PROTECCIÓN PERSONAL GUARDIA INDÍGENA PUEBLOS DE COLOMBIA

Los productos pueden ser entregados en caja nueva de cartón, empaque tipo caja en cartón corrugado (grueso aproximado de 7mm). Con empaque interior en bolsa plástica transparente y empaque individual bolsa plástica para cada producto. Dimensiones. Ancho: 34,2 cm X Alto: 28,4 cm X Profundo: 24 cm. Impresión a dos tintas (Azul: C: 95 M: 98 Y: 40 K: 8 Amarillo: C: 17 M: 22 Y: 92 K: 0), sobre fondo blanco. Arte y dimensiones entregados por la UNGRD.

- Nombre del producto
- Registro Invima (Si Aplica)
- Fecha de Vencimiento
- Lote
- Fecha de Fabricación
- Cantidad
- Nombre del fabricante
- Teléfono

Ejemplo señalización



OPCION B) EMPAQUE BOLSA BLANCA DE POLIPROPILENO

- Nombre del producto
- Registro Invima (Si Aplica)
- Fecha de Vencimiento
- Lote
- Fecha de Fabricación
- Cantidad
- Nombre del fabricante
- Teléfono

Handwritten signature

ARTE INSTITUCIONAL - KIT HUMANITARIO DE ASEO Y PROTECCIÓN PERSONAL



Coronavirus COVID-19

Asistencia Humanitaria de Emergencia

Prohibida su venta










Asistencia Humanitaria de Emergencia

Prohibida su venta



Ministerio del Interior
Sede Principal: La Giralda:
Carrera 8 No. 7 - 83
Bogotá, Colombia
PBX: (57) 1 242 74 00
Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03
www.mininterior.gov.co

4. **LUGAR DE ENTREGA:** Los puntos de entrega de los Kits serán a nivel nacional específico acorde al **ANEXO NO. 1**.
5. **TIEMPO DE ENTREGA:** El plazo máximo previsto para la ejecución de la orden de proveeduría es de **UN (1) MES**, el cual se contará a partir de la aceptación de la misma.
6. **FORMA DE PAGO:** El pago de la presente orden de proveeduría se realizará mediante dos (2) pagos así
 - a) Un primer pago correspondiente a la entrega de 24.029 KIT por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS M/CTE (\$ 2.398.767.012). Previa acta de recibo a satisfacción.
 - b) Un segundo pago correspondiente a la entrega de 24.029 KIT por valor de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS M/CTE (\$ 2.398.767.012). Previa acta de recibo a satisfacción.

7. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

Como proveedor debe garantizar la calidad de los productos y la correcta entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia conforme a la ficha técnica de cada producto; garantizando la indemnidad de la UNGRD-FNGRD, por lo tanto, quedan exentos de cualquier responsabilidad o perjuicio imputables al contratista atribuibles a:

- ✓ Mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes suministrados por el contratista.
- ✓ El incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en la orden de proveeduría y/o en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria, adoptado mediante la Resolución UNGRD No. 1808 de 2013
- ✓ El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para la Asistencia Humanitaria de Emergencia descritas en esta orden.

8. ACTAS DE ENTREGA

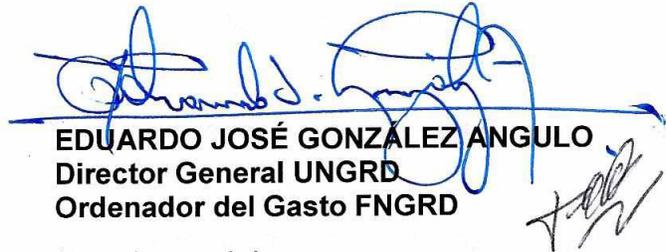
Frente a la forma como se debe realizar la entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia AHE, debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ La entrega de la AHE deberá realizarse única y exclusivamente a los contactos remitidos en el **ANEXO 1**.
- ✓ Usted como proveedor es responsable de diligenciar y hacer firmar el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, así como de radicarla en las instalaciones de la UNGRD.
- ✓ Como soporte de la entrega, el contacto asignado en el **ANEXO 1** por el Ministerio del Interior, deben suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción y suministrar copia del documento de identidad y soporte de la vinculación o designación que se les haya efectuado a la persona que realiza la recepción de las AHE.
- ✓ El original de esta Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, deberá radicarse en las instalaciones de UNGRD dentro de las 24 horas subsiguientes a la entrega.

✓ Como soporte para la formalización ante Fiduprevisora y el posterior trámite de ratificación y pago, se requiere:

- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación legal con no más de tres meses de expedición a la fecha de activación.
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificado de paz y salvo del sistema de seguridad y salud en el trabajo y aporte de parafiscales
- Factura original con Resolución Dian
- Certificación bancaria
- Actas originales de entrega con soportes

Nota. Conforme al artículo 50. de la ley 1523 de 2012, Los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo – MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.



EDUARDO JOSÉ GONZALEZ ANGULO
Director General UNGRD
Ordenador del Gasto FNGRD

Anexo: Lo anunciado.

Elaboró Componente técnico: Gustavo Adolfo Beltrán / Contratista SG
Revisó: Fernando Carvajal Calderón / Subdirector para el Manejo de Desastres (E)
Revisó Componente Jurídico: Ángela María Miranda Niño / SG
Pedro Felipe López Ortiz / Asesor Dirección General